

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE AL EXPEDIENTE
IIEG/UTI/109/2017**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 27 de julio de 2017, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos: Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente; Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente; el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez.

El presidente y Secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; mediante el Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en el cual fue designado por el entonces Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado.

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente IIEG/UTI/109/2017.

Mediante escrito de solicitud de información, presentado vía INFOMEX ante la Unidad de Transparencia de éste Instituto, al cual el propio sistema le asignó el número de folio 03172517 y registrada con fecha oficial de captura el 20 de julio de 2017, solicitó el acceso a la Información Pública que a continuación se transcribe:

"...De la extensión territorial, de la zona del Valle de Tesistán, ubicado entre las siguientes Coordenadas Geográficas-

Latitud: 20°48'28.34"N

Latitud: 20°48'4.62"N

Longitud: 103°27'20.46"O

Longitud: 103°25'39.89"O

Latitud: 20°47'23.21"N

Longitud: 103°26'57.53"O

Latitud: 20°46'53.66"N

Latitud: 20°46'1.53"N

Longitud: 103°27'47.72"O

Longitud: 103°26'31.55"O



Deseo conocer:-----

- 1.- *Toda la información del suelo y subsuelo y la relacionada con el sistema de fallas geológicas vertical y horizontal que existe en la zona.*-----
- 2.- *Favor de Incluir mapa en donde se localicen o visualicen dicho sistema de fallas geológicas vertical y horizontal que existe en la zona..." (sic) ..."*-----

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia notificó a la **Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental** de este Instituto, mediante memorándum MEMO/UTI/110/2017, la solicitud de información materia de la presente respuesta de acceso a la información, requiriéndosele la remisión de la información pública solicitada.-----

La **Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental** informó a esta Unidad de Transparencia mediante memorándum número MEMO/UGMA/050/2017, fechado el **25 de julio de 2017**, lo siguiente: -----

"...Respecto al punto 1, se proporcionan las ligas de descarga en formato abierto, respecto los siguientes conjuntos de datos:-----

- *Conjunto de datos vectoriales edafológicos, 1:50,000: <https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/conjunto-de-datos-vectoriales-edafologicos-150000-jalisco>*-----
- *Conjunto de datos vectoriales geológicos 1:50,000: <https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/conjunto-de-datos-vectoriales-geologicos-150000-jalisco>*-----
- *Cartografía Geología de la República Mexicana escala 1:250,000: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-geologia-de-la-republica-mexicana-escala-1-250000>*-----

Respecto al punto 2, después de digitalizar el conjunto de coordenadas geográficas proporcionadas, se procedió a integrar espacialmente las capas de información correspondientes al conjunto de datos Geológicos del INEGI 1:50,000 así como el del Servicio Geológico Mexicano 1:250,000 y el resultado no arrojó una relación espacial entre el área de interés del solicitante y la información de fallas y fracturas que obra en los Bancos de Datos del IIEG. -----

Así como lo establece nuestro catálogo de productos y servicios, para la realización de cualquier proyecto que involucre diseño cartográfico, es necesario realizar un pago de derechos el cual se hace del conocimiento de los usuarios a través de una cotización, para este caso en específico como no se encontró relación espacial entre las coordenadas proporcionadas por el solicitante y la información geológica es innecesario el diseño de un mapa sin embargo y si el solicitante así lo requiriera, se hace la invitación a que solicite la elaboración del mapa utilizando nuestro correo de contacto institucional contacto.iieg@jalisco.gob.mx ..."-----

En base a la respuesta dada por la Unidad de Información Estadística Geográfico Ambiental, el secretario informa que la Unidad de Transparencia estaría dando respuesta de la solicitud, en sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la existencia parcial de la información y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que no se entrega completa la información solicitada.-----

El Presidente del Comité, en uso de la voz, manifiesta que, de las coordenadas dadas por el solicitante para la elaboración de un mapa, y conforme al análisis realizado por la Unidad Geográfico Ambiental, no arrojó una relación espacial entre el área solicitada y la información de fallas y fracturas que obra en los Bancos de Datos del IIEG.-----

El Comisario Público del IIEG C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, menciona que el ratifica, en caso de que requiera el mapa aún sin existir relación espacial entre las coordenadas proporcionadas por el solicitante y la información geológica, deberá realizar un pago por el diseño cartográfico, ya que implica realizar recortes de información de acuerdo a la solicitud planteada. Servicios que están contemplados en el Catálogo de Productos y Servicios del IIEG.-----

Finalmente, el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia parcial de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/109/2017**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de la solicitud de información.-----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento.-----

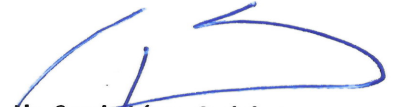
**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE



Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG